

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	<b>GPR-FT-06</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Código Documental:	

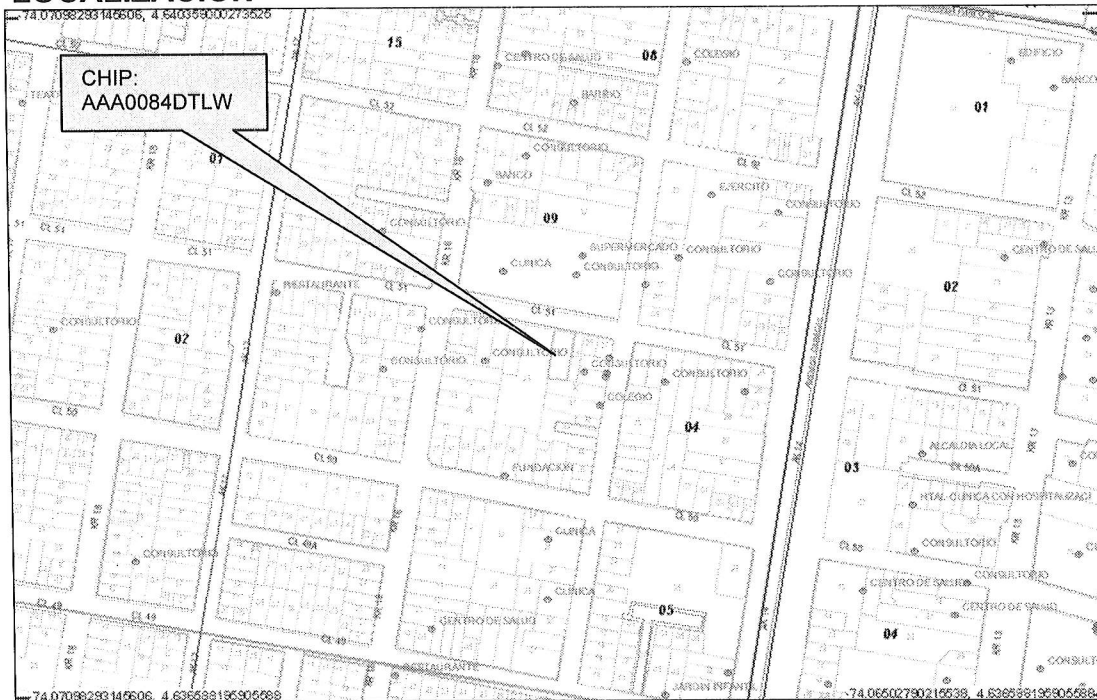
### 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1536
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER11415
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38473

### 2. INFORMACIÓN GENERAL


2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
2.2 LOCALIDAD:	13 – TEUSAQUILLO
2.3 UPZ:	100 – GALERIAS
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	QUESADA
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 51 # 15 – 25
2.6 CHIP:	AAA0084DTLW
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 4 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	400

### 3. LOCALIZACIÓN



CAR- 1536



Página 1 de 7 

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

#### 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

#### 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Asesoría de Obras de la Alcaldía Local de Teusaquillo, mediante el oficio A.O. 1463-09 en desarrollo del proceso del Expediente No. 054 de 2009.

#### 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN


A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

#### 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería de ladrillo tolete y bloque hueco de perforación horizontal, en el primer piso se construyeron

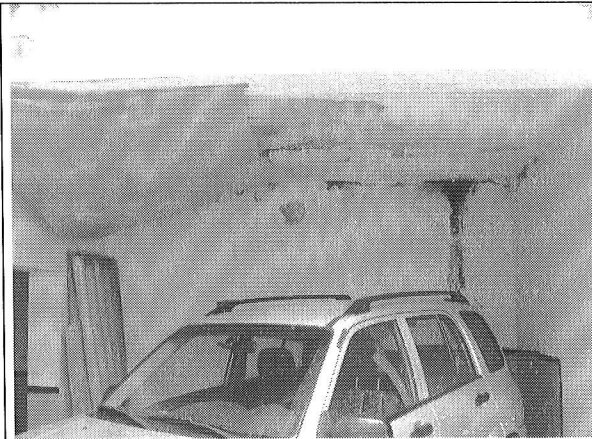
CAR- 1536



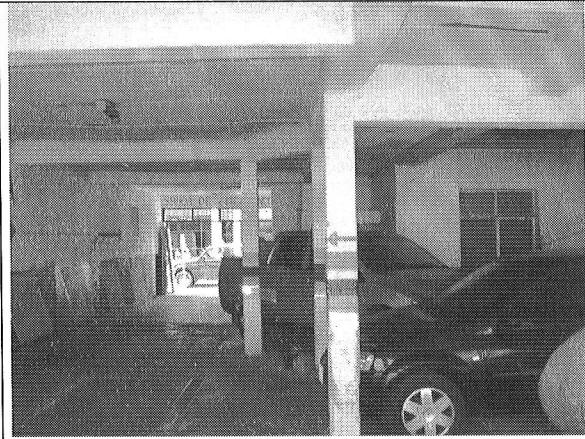
Página 2 de 7 

## CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA

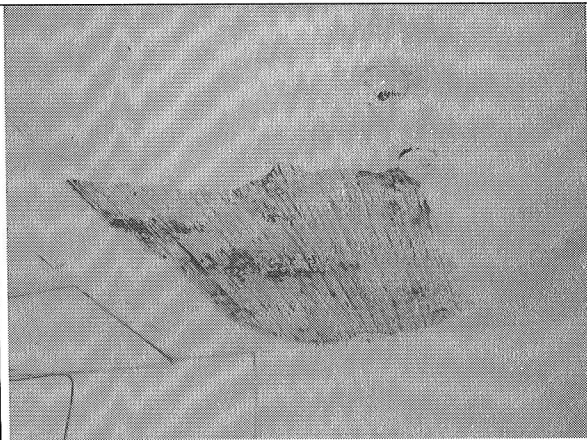
Código:	<b>GPR-FT-06</b>
Versión:	<b>03</b>
Código Documental:	



**Foto 3.** Deterioro de los acabados de muros internos.



**Foto 4.** Pórticos del primer piso en buen estado.



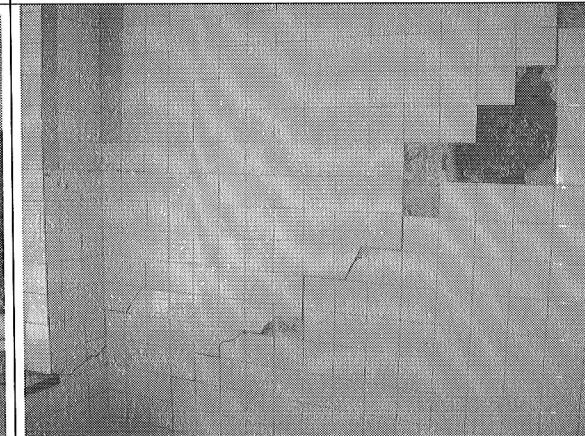
**Foto 5.** Desprendimiento de acabados del cielo raso.



**Foto 6.** Interior del segundo piso, deformaciones.



**Foto 7.** Muros del sector posterior agrietados.



**Foto 8.** Grietas en muro de la cocina del segundo piso.

CAR- 1536

Página 4 de 7

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

pórticos de concreto reforzado para reemplazar los muros del sector medio y posterior, el entrepiso es en madera y la cubierta es una combinación de teja de asbesto cemento, canaletas, teja traslucida y metálica, soportadas por una estructura de elementos de madera y metálicos que se apoya en los muros. La fachada principal es en mampostería con acabados de pañete y pintura, que es el mismo acabado de los muros internos. En el sector posterior existe un patio descubierto. El área edificada es de aproximadamente 400 metros cuadrados. La fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el muro de fachada se presentan algunas fisuras y agrietamientos y se observa deterioro de los acabados, como se puede ver en las fotos 1 y 2. En la estructura de pórticos del primer piso no se detecta ningún daño, ni indicio de mal comportamiento estructural, los muros de este nivel no presentan afectaciones, sin embargo se nota deterioro de los acabados por humedad y desprendimientos en el cielo raso bajo el entrepiso, como se muestra en las fotos 3 a 5. Los muros internos del segundo piso presentan daños como agrietamientos, fracturas y fisuras, se observa deformación de los vanos de puertas y ventanas, estos aspectos de las condiciones internas del segundo piso de la edificación se pueden ver en las fotos 6 a 17.

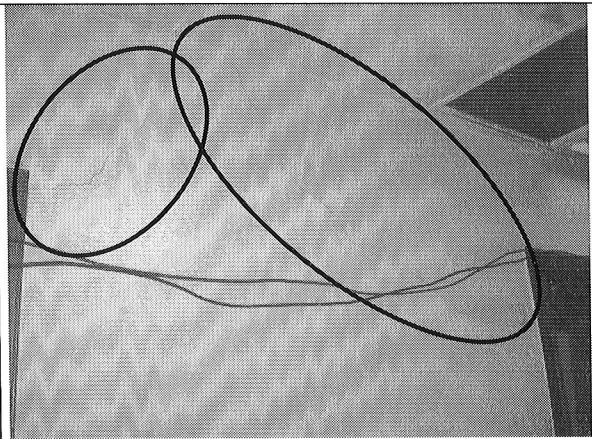
La cubierta está en regulares condiciones, presenta problemas que se evidencian en deterioro de las tejas, en las áreas cubiertas con canaletas de fibro cemento soportadas por correas metálicas ésta se encuentra bien estructuralmente, existen daños en el cielo raso en algunos sectores debido al ingreso de agua, en las fotos 18 a 20 se ilustra la situación descrita de la cubierta y el cielo raso bajo cubierta.

Se considera que el daño estructural general es fuerte, se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales del segundo piso, existen posibilidades de colapso de los muros del segundo piso a corto plazo.

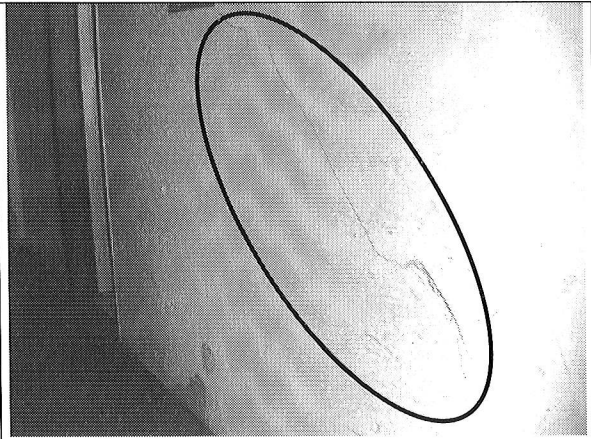
## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



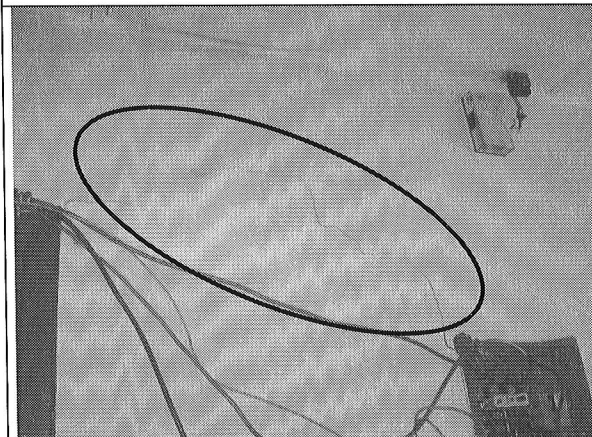
	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	



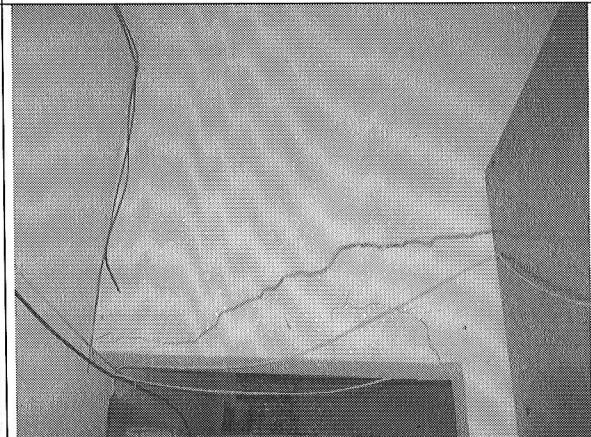
**Foto 9.** Grietas en muros internos del segundo piso.



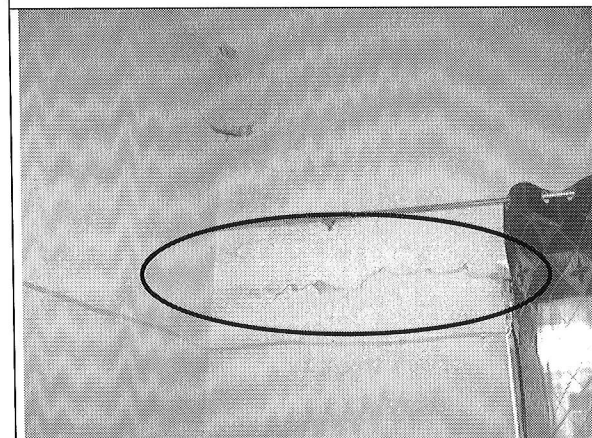
**Foto 10.** Agrietamientos en muros.



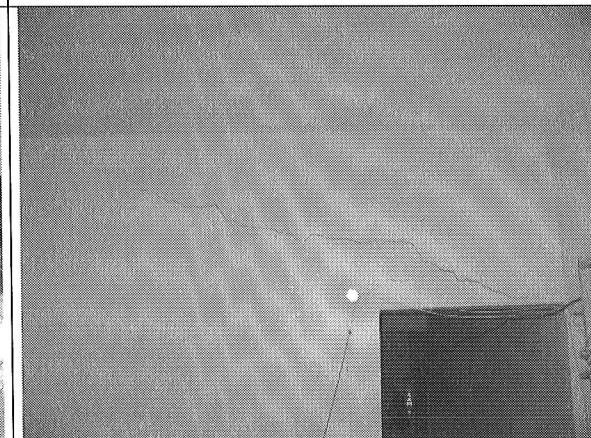
**Foto 11.** Fisuras y grietas en segundo piso.



**Foto 12.** Fractura de dintel en el segundo piso.



**Foto 13.** Agrietamiento horizontal en muro.



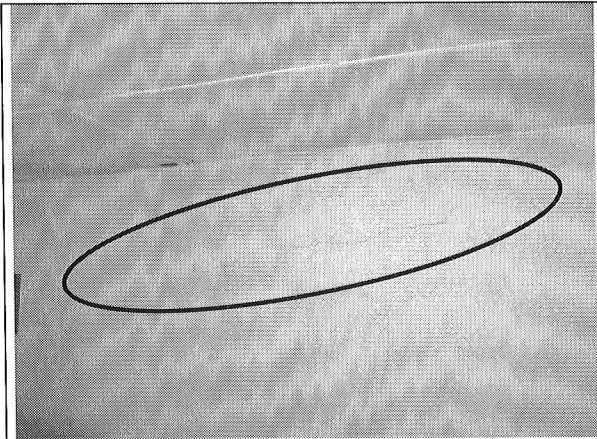
**Foto 14.** Agrietamiento y deformación del muro.

CAR- 1536

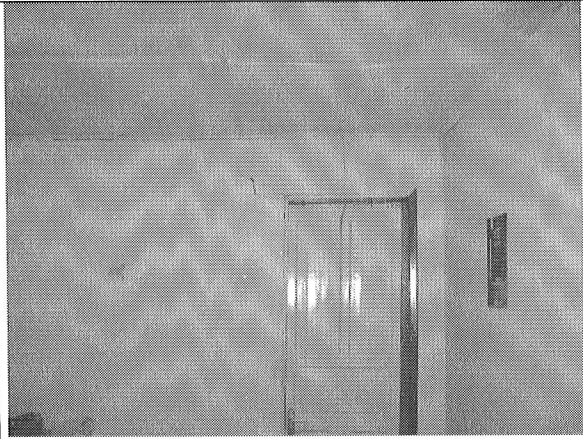
Página 5 de 7

*Handwritten signature*

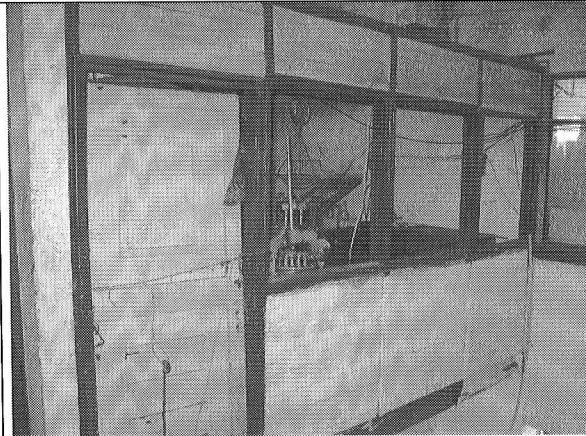
 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	<b>GPR-FT-06</b>
		Versión:	<b>03</b>
		Código Documental:	



**Foto 15.** Agrietamiento en sector superior del muro.



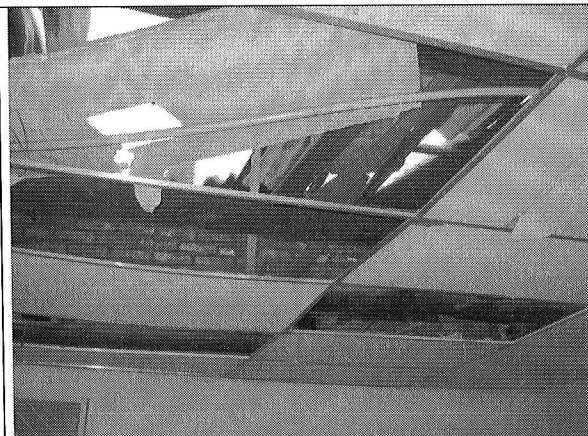
**Foto 16.** Grieta y deformación de vanos de puertas.



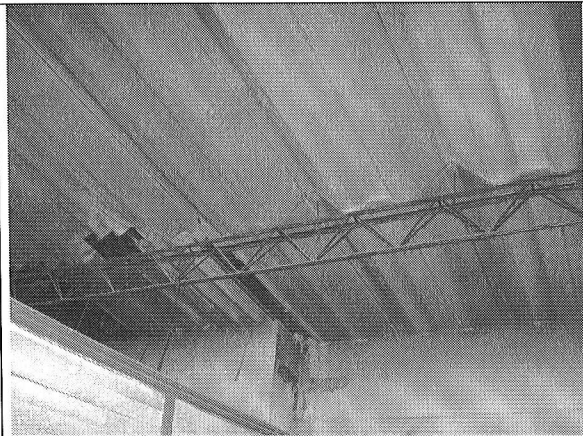
**Foto 17.** Divisiones de madera en buen estado.



**Foto 18.** Deterioro del cielo raso por ingreso de agua.



**Foto 19.** Deterioro del cielo raso y de las tejas.



**Foto 20.** Canaleta y correas metálicas en buen estado.

CAR- 1536

Página 6 de 7 *00X*

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA</b>	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 51 # 15 - 25 **AMENAZA RUINA PARCIALMENTE**, se considera que el daño estructural general es fuerte, se detecta agotamiento generalizado de los elementos estructurales del segundo piso, existen posibilidades de colapso de los muros del segundo piso a corto plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades, con el apoyo de personal profesional idóneo:

- Hacer un estudio técnico especializado que establezca las causas de las afectaciones estructurales y determine las acciones para solucionar tal situación
- Realizar las acciones para solucionar la situación que indique el estudio técnico especializado recomendado en el punto anterior
- Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las recomendaciones anteriores
- En caso de no realizar el estudio técnico especializado y las acciones que éste indique para la solución de la situación en el corto plazo, se recomienda demoler la edificación

Elaboró:  <b>CARLOS A. CHAVARRO M.</b> Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	Revisó:  <b>OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO</b> Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló:  <b>GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS</b> Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	